



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

BDNS(Identif.):302645

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Entidades locales menores y ayuntamientos de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes que cuenten con un número de desempleados igual o inferior a 10.

Segundo.-Objeto: Financiar la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto.-Cuantía.

.Cuantía total: 564.000,00 euros.

.Cuantía máxima por beneficiario: 5.000,00 para los ayuntamientos y 1.000,00 euros para las entidades locales menores.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar la solicitud de aceptación y petición de pago anticipado es de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Valladolid del extracto de la convocatoria.

Sexto.-Otros datos de interés.

-Beneficiarios: los ayuntamientos y entidades locales menores beneficiarias aparecen relacionadas en el Anexo I de la convocatoria.

-Contrataciones: los requisitos exigibles en cuanto a condiciones del personal, proceso selectivo, tipo de contratación, formalización, sustitución del personal, etc, se recogen en la base tercera de la convocatoria.

-Forma de pago: pago anticipado a justificar, sin necesidad de anticipo.

-Forma de justificación: mediante la presentación de Cuenta justificativa (Anexo IV), Memoria de las actividades realizadas y la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones previstas en la base tercera de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: 25 de noviembre de 2016, incluido.

En Valladolid, a 30 de marzo de 2016, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García